

CARTA COMPROMISO PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO (UNACH) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA FE DE GALÁN.

En la Parroquia Santa Fe de Galán del Cantón Guano, a los 04 días del mes de febrero del 2025, intervienen en la celebración de la presente Carta Compromiso la Mgs. Mónica Cadena Figueroa, portadora de la cédula de identidad N.º 0602935926, en calidad de Directora de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros de la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), y el Ing. Héctor Ignacio Chávez Villarroel, portador de la cédula de identidad N.º 0601534407, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Fe de Galán (GADPR Santa Fe de Galán). Ambas partes, actuando de manera libre y voluntaria, acuerdan suscribir la presente Carta Compromiso bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES

Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH):

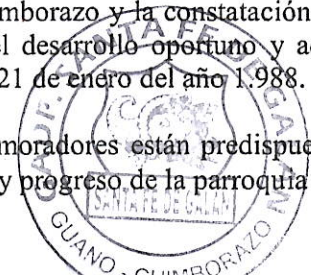
La UNACH es una institución de educación superior, autónoma, sin fines de lucro, creada mediante la Ley N.º 0098, publicada en el Registro Oficial N.º 771 del 31 de agosto de 1995. Su misión es ofrecer formación académica, humanística, tecnológica y científica de calidad, contribuyendo al desarrollo de una sociedad reflexiva y crítica. Su visión es ser una universidad inclusiva, intercultural, sostenible e innovadora, al servicio de la vida y del progreso colectivo.

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Fe de Galán (GADPR Santa Fe de Galán):

EL GAD Parroquial Rural Santa Fe de Galán, fue creada jurídicamente el 21 de enero del año 1.988, según el Registro Oficial No. 857 del 21 de enero del año 1.988. págs. 13 y 14, gracias al incansable trabajo y esfuerzo de nuestros antepasados.

La Parroquia Santa Fe de Galán, tiene como límites al Norte: La provincia de Tungurahua. Sur: Las parroquias de Valparaíso, Ilapo, y Chazo, Este: La parroquia de Guanando Oeste: San Isidro. En los inicios de los años ochenta, Santa Fe de Galán y otras comunidades pertenecían a la parroquia de Guanando y más tarde gracias a la iniciativa de hombres como: José Chávez, Manuel Manotoa, Juan Cruz Cunalata, Severo Miranda, Segundo Cunalata, José Sánchez, Francisco Jarrín, Manuel Chicaiza, Humberto Manotoa y otros, se inició el proceso que llevaría para finales de esa década a la constitución de la parroquia Santa Fe de Galán. Gracias a las gestiones de nuestros precursores, el I. Concejo Cantonal de Guano presidido por el Lcdo. Guillermo Jaramillo en el año 1.986 expide la ordenanza creando la parroquia rural de Santa Fe de Galán, iniciando de esta manera el trámite legal para la cristalización de la aspiración parroquial. Luego de los informes favorables de la Comisión Especial de Límites Internos, la incorporación de las sugerencias en una nueva ordenanza, el visto bueno del Consejo Provincial de Chimborazo y la constatación física de la necesidad de elevarla a la categoría de parroquia para fomentar el desarrollo oportuno y adecuado, es expedido y publicado su creación en el Registro Oficial No. 857 del 21 de enero del año 1.988.

Una de las ventajas es la organización, ya que el GADSFG y sus moradores están predispuestos para la cooperación, participación decidida y desinteresada para el adelanto y progreso de la parroquia Santa Fe de Galán.



SEGUNDA. OBJETO

La presente Carta Compromiso tiene como objetivo establecer un marco de cooperación interinstitucional para la aplicación de proyectos de investigación y de vinculación que fortalezcan las competencias lingüísticas y promover la preservación de la identidad cultural en las comunidades rurales de la parroquia Santa Fe de Galán, a través de actividades académicas, de investigación y vinculación con la sociedad.

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos de la UNACH:

1. Garantizar la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades definidas en los proyectos.
2. Designar un coordinador responsable para supervisar las actividades y mantener la comunicación con el GADPR Santa Fe de Galán.
3. Informar a los estudiantes y participantes sobre las actividades permitidas, asegurando su correcta implementación bajo supervisión.
4. Proporcionar un listado de estudiantes que participarán en los proyectos.
5. Generar informes periódicos y finales sobre los avances y resultados obtenidos en el marco de los proyectos.

Compromisos del GADPR Santa Fe de Galán:

1. Delegar un equipo de trabajo para coordinar y apoyar la ejecución de las actividades planteadas en los proyectos.
2. Identificar informantes claves que faciliten el levantamiento de información cultural y educativa.
3. Proveer bibliografía y recursos audiovisuales que respalden las actividades de investigación y enseñanza.
4. Facilitar espacios físicos para las capacitaciones, talleres y actividades del club de alfabetización.
5. Colaborar en la logística necesaria para la recolección de información y la realización de actividades académicas.
6. Apoyar en la organización y logística de los grupos de niños y adolescentes que participarán en el club de alfabetización.
7. Fomentar la participación activa de los habitantes de la parroquia en las iniciativas.

CUARTA. DURACIÓN

Esta Carta Compromiso tendrá una vigencia de tres (3) años, desde el año 2025 hasta el 2028, con revisiones periódicas semestrales para evaluar los avances y resultados de los proyectos.



QUINTA. ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO

Ambas partes designan a los siguientes responsables para la administración y supervisión de esta Carta Compromiso:

- **Por la UNACH:** Mgs. César Augusto Narváez Vilema, Director de los proyectos de investigación y vinculación de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.
- **Por el GADPR Santa Fe de Galán:** Ing. Héctor Ignacio Chávez Villarroel del GADPR Santa Fe de Galán, o su delegado/a.

Los responsables deberán presentar informes de seguimiento y, al término del acuerdo, un informe final en un plazo no mayor a 20 días.

SEXTA. TERMINACIÓN

La presente Carta Compromiso podrá darse por terminada por:

1. Cumplimiento del objeto y plazo establecidos.
2. Acuerdo mutuo entre las partes.
3. Decisión unilateral de cualquiera de las partes, notificada por escrito con antelación.

SÉPTIMA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Las partes señalan como domicilios oficiales los siguientes:

- **UNACH:**
Dirección: Av. Antonio José de Sucre Km ½, camino a Guano, Riobamba – Ecuador.
Teléfono: 03-3730880 Ext. 1005.
Correo electrónico: monicacadena@unach.edu.ec
Página web: www.unach.edu.ec
- **GADPR Santa Fe de Galán:**
Dirección: Parroquia Santa Fe de Galán, Guano – Ecuador.
Teléfono: 0989280913
Correo electrónico: gadsantafegalan@outlook.es
Página web: <https://gadsantafedegalan.gob.ec/>

OCTAVA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

Las partes aceptan los términos establecidos en esta Carta Compromiso, garantizando su autenticidad e integridad. Este documento no genera relación laboral ni compromiso económico entre las partes.



FIRMAN EN CONSTANCIA:



Por la UNACH:
Mgs. Mónica Cadena Figueroa
Directora de la Carrera PINE



Por el GADPR Santa Fe de Galán:
Ing. Héctor Ignacio Chávez Villarroel
Presidente GADPR Santa Fe de Galán

